



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

Comodoro Rivadavia, 4 de junio de 2020

VISTO:

La Resolución Ad Referéndum CD FHCS N° 109/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se celebró un contrato de locación de servicios (CLS) con la Lic. Natalia Barrionuevo, como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, dedicación simple, de la asignatura Comunicación, cultura y TIC's de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, con el objeto de abonar lo adeudado por elaboración del aula virtual, desde el 01 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020.

Que por error involuntario se imputó presupuestariamente a la partida 3 - 53 – Fuente 12 Comodoro Rivadavia.

Que es necesario subsanar el error.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Rectificar la Resolución Ad Referéndum CD FHCS N° 109/2020 en su artículo 1°) donde dice: "con imputación presupuestaria a la partida 3 - 53 – Fuente 12 Comodoro Rivadavia", debe decir: "con imputación presupuestaria a la partida 3 - 52 – Fuente 12 Comodoro Rivadavia".

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-SJB: 116/2020


Mg. MARÍA LAURA OLIVARES
a/c Secretaria Académica
FHCS UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB